

CONVENIO APORTE DE SUBVENCIONES

En Doñihue, a nueve días del mes de Mayo del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don BELISARIO BASTIAS ESPINOZA, Chileno, RUT Nº, para estos efectos domiciliado en Avenida Estación Nº 344 comuna de Doñihue, y la organización beneficiada "CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS GOLONDRINAS" RUT Nº 65.007.892-6, representada por su Presidenta (Representante Legal) doña DELFINA ZAMORANO ZURITA RUT , domiciliada en , se conviene lo siguiente:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Doñihue entregara la suma de \$650.000, (seiscientos cincuenta mil pesos), a la organización "CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS GOLONDRINAS", en un estado de egreso, de acuerdo a los flujos de caja municipales.

Segundo: La organización beneficiada, desarrollará el proyecto o programa "Viaje Cultural", detallando los gastos en documentos con formato de rendición de subvenciones, que será parte integrante del presente convenio.

Tercero: La organización beneficiada se obliga a entregar al municipio la rendición de cuentas de la subvención recibida, la cual debe ser documentada con originales hasta el 30 de Noviembre del 2011.

El ingreso será a través de la Oficina de Partes, dirigida al Alcalde y será sujeta a control y análisis de gastos.

Cuarto: A modo de aceptación y constancia, las partes firman el presente convenio en cuatro ejemplares de igual tenor, uno de los cuales queda en poder de la organización beneficiaria y tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

DELFINA ZAMORANO ZURITA PRESIDENTA

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/LCB/MCC/cdp <u>Distribución</u>

- Citada
- Org. Comunitarias
- Secretaría Municipal
- Finanzas